

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Edgard Sandoval Jara

Huépil, 22 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1188 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud de devolución de gastos del memo n° 275 Del 18/03/2019 de DIDECO por concepto de viaje a capacitación en la ciudad de Santiago.
- La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$120.952 (ciento veinte mil novecientos cincuenta y dos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JVJ/GPL/RIS/vao

